

CONSTANCIA SECRETARIA:

Se deja en el sentido de informar que el 17 de noviembre de 2020 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de cinco (5) días para pagar la obligación demandada y el 24 de noviembre de 2020 el de diez (10) días para proponer las excepciones, concedidos a los demandados VICTORIA EUGENIA MONTES RAMÍREZ y YEAN HADBER BUCURU RAMÍREZ.

DÍAS HÁBILES: 10, 11, 12,13, 17,18, 19, 20, 23 y 24 noviembre de 2020.

DÍAS INHÁBILES: 14, 15, 16, 21 y 22 de noviembre de 2020.

El día 19 de noviembre de 2020, los demandados VICTORIA EUGENIA MONTES RAMÍREZ y YEAN HADBER BUCURU RAMÍREZ, a través de su apoderada judicial presentaron escrito de contestación de la demanda y formularon excepción de mérito.

Se deja en el sentido de informar que el 09 de abril de 2021, a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de cinco (5) días para pagar la obligación demandada y el 16 de abril de 2021 el de diez (10) días para proponer las excepciones, concedidos a la demandada THE FASHIONTY S.A.S. Dicho término finalizó en silencio.

DIAS HABILES: 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16 de abril de 2021

DIAS INHABILES: 27 de marzo de 2021, del 28 de marzo de 2021 al 04 de abril de 2021 semana santa, 10 y 11 de abril de 2021

Armenia Q., 07 de mayo de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).
RADICADO: 630014003006-2020-00351-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y, teniendo en cuenta que la parte demandada, a través de su apoderado judicial dentro del término oportuno para ello, presentó escrito de excepciones de fondo, esta judicatura ordena CORRER TRASLADO de las mismas, por el término de diez (10) días a la parte ejecutante; para que dentro de dicho término se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 073 DEL 10 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA